



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto de la Mancomunidad de Tierras Altas para el ejercicio 2022, al no haberse presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de la Mancomunidad con fecha 21 de diciembre de 2021, y comprensivo del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....100.137,66	Gastos de personal433.000
Transferencias corrientes.....146.600,00	Gastos en bienes corrientes y servicios469.050
Ingresos patrimoniales.....853.862,34	Gastos financieros50
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes6.000
Transferencias de capital731.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....1.832.100	Inversiones reales394.000
	Transferencias de capital530.000
	TOTAL GASTOS.....1.832.100

PLANTILLA DE PERSONAL

- a) *Funcionarios:*
1 Secretario-Interventor.
- b) *Personal laboral:*
1 Agente de Empleo y Desarrollo Local,
1 Administrativo.
2 Operarios de Servicios Múltiples.
2 Personal de Limpieza.
1 Monitor Socio-Deportivo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 24 de febrero de 2022.– El Presidente, Diego Calvo Aguado. 430

BOPSO-28-07032022